

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte actora allegó memorial cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante auto No. 0893 del 28 de junio de 2023. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 11 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 11 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL –
COOPSERVILITORAL Nit. 830.514.270-1
DEMANDADO: BETTY PATRICIA HURTADO c.c. 66.920.901
FELIX ENRIQUE ZAMBRANO GUERRERO c.c. 1.106.517.065
CIRILO GUSTEMBERG BATALLA c.c. 13.053.275
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00027-00

AUTO No. 0942

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, informando que el profesional del derecho que representa al ejecutante allegó escrito cumpliendo con el requerimiento realizado mediante auto No. 0893 del 28 de junio de 2023, en el cual informa que la dirección para notificación del demandando CIRILO GUSTEMBERG BATALLA corresponde a la "(...) CARRERA 26 D1 #94-94 BRR PUERTA DEL SOL de la ciudad de ciudad de Cali", el Juzgado procederá a autorizar la precitada dirección como sitio de notificación del demandando GUSTEMBERG BATALLA.

En consecuencia, se observa que la citación para notificación personal del señor CIRILO GUSTEMBERG BATALLA, allegada en primera oportunidad, fue realizada conforme lo establece el artículo 291 del C.G.P., por lo que resulta procedente continuar con la notificación por aviso contemplada en el 292 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura

RESUELVE

1.- ACEPTAR como dirección para agotar las diligencias de notificación del señor CIRILO GUSTEMBERG BATALLA, la "(...) CARRERA 26 D1 #94-94 BRR PUERTA DEL SOL de la ciudad de ciudad de Cali".

2.- ACEPTAR la citación para notificación personal enviada al demandado CIRILO GUSTEMBERG BATALLA, procédase con la notificación por aviso consagrada en el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db93db4a036d5a02d16c078a0fda8bf7e7675a11d5002d8b0c51fd20a3647c2**

Documento generado en 11/07/2023 02:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>